DECRETO ALCALDICIO No 002404

CHEPICA, Noviembre 03 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Sr. Juan Gajardo Navarro, Cédula de Identidad N° 12.029.770-8, Comuna de Chépica, para instalar carros infantiles de paseo en Plaza de Armas Chépica.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a la persona antes mencionada para instalar carros infantiles de paseo, desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Diciembre 2015, en Plaza de Armas Comuna de Chépica.

2.- Las personas antes mencionadas no **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

MLF/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes

Chépica, 05 de Octubre de 2015

Sra. Alcaldesa

Doña Rebeca Cofré Calderón

Presente

Estimada, por la presente hago llegar a usted solicitud para su autorización de permiso para poner "carros infantiles" en la Plaza de Armas de nuestra ciudad.

Espero tenga a bien mi solicitud agradeciendo de antemano vuestra gestión y tiempo, quedando atento a sus comentarios, se despide muy atentamente Viernes - Sabado - Domingo.

Juan Ignacio Gajardo Navarro

Rut: 12.029.770-8

Cel: 83977700

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE